



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000083

Fecha: 19/02/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000083

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Licitación Pública LIC-01-2021

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"

Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, "por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité de Orientación de la Contratación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, estimó como Licitación Pública el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2. numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso que tiene por objeto:

Contratar las pólizas de los grupos 1 y 2 del programa de seguros del POLITÉCNICO a través de una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con las cuales se contratará la adquisición de las Pólizas de Seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del POLITÉCNICO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, en los términos que se detallan en cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir.

2. Que el día 07 de enero de 2021, fueron publicados en el SECOP los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso de selección LIC-01-2021.
3. Que el proyecto de pliego de condiciones fue objeto de observaciones las cuales fueron debidamente atendidas y publicada su respuesta en el SECOP.



RESOLUCIÓN

4. Que el Politécnico, convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hicieran presentes en este proceso de contratación pública y realizaran el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
5. Que el presupuesto oficial de la presente licitación pública LIC-01-2021 corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$661.020.560) MIL IVA INCLUIDO, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 018 de 2021.
6. Que el día 27 de enero de 2021, se dio apertura al proceso licitación pública LIC-01-2021 mediante la Resolución 202105000030 y se publicaron en el Portal Único de Contratación los pliegos de condiciones definitivos.
7. Que el día 08 de febrero de 2021 fecha límite fijada para el cierre según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibió una propuesta de la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA por valor de \$659.958.069.
8. Que el día 10 de febrero de 2021 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato a la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA por valor de \$659.958.069, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y obtener una puntuación de 875 en el primer grupo y 979 en el segundo grupo. Frente a dicha evaluación se concedió un término hasta el día 18 de febrero de 2021 para que presentaran observaciones.
9. Que en el término de traslado no se recibieron observaciones y en consecuencia se procede a adjudicar el contrato de la LIC-01-2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato derivado del proceso de selección LIC-01-2021 a la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, con NIT. 860.524.654-6, cuyo objeto es: *“Contratar las pólizas de los grupos 1 y 2 del programa de seguros del POLITÉCNICO a través de una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con las cuales se contratará la adquisición de las Pólizas de Seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del POLITÉCNICO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, en los términos que se detallan en*



RESOLUCIÓN

cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir. ", por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$659.958.069), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 018 para la vigencia de 2021.

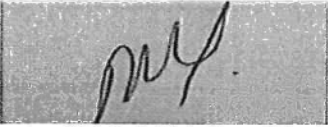
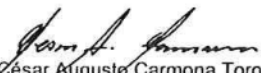
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el artículo la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
 Natalia Patricia Sierra Palacio Profesional Universitario – Coordinación Adquisiciones	 César Augusto Carmona Toro Profesional Especializado – Coordinación de Adquisiciones	 Pedro Aicardo Rojas Quirama Profesional Universitario- Oficina Asesora Jurídica

